

**Municipio de San Marcos, Guerrero (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12053-14-1393

GF-567

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 71,092.8       |
| Muestra Auditada                | 50,651.1       |
| Representatividad de la Muestra | 71.2%          |

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Marcos, que ascendieron a 71,092.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 50,651.1 miles de pesos, que significaron el 71.2% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Evaluación de Riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio no dispone de un Manual de Organización, lo que impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- No se cuenta con un Manual de Procedimientos, lo que impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No existe un Código de Ética ni uno de Conducta, que orienten el comportamiento de los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.
- No se realizan evaluaciones del Sistema de Control Interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No se tiene un programa de capacitación en temas relacionados con el manejo del fondo, situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de Riesgos**

- No se han implementado mecanismos para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.

**Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no se han sujetado a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- No se tienen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance en el cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- En el último año no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de San Marcos, Guerrero, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del Estado de Guerrero publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas; así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014; y transfirió mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 71,092.8 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de San Marcos a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

3. El municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración del FISMDF 2014 y no transfirió recursos a otras cuentas para fines distintos a los objetivos del fondo.

### **Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el FISMDF en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; pero que no fue cancelada con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de San Marcos, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/1.1.3, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para evaluar su cumplimiento se aplicó un cuestionario y, como resultado de su análisis, se determinó que el municipio implantó 11 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 68.8%, observando un avance parcial en el cumplimiento del esquema normativo emitido durante el ejercicio sujeto a revisión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

6. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes debieron observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de su análisis, se determinó que el municipio implantó 55 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 69.6%, observando un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino de los Recursos**

7. Al municipio le fueron entregados por el fondo 71,092.8 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 6.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 71,099.7 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2014 el municipio gastó 57,205.9 miles de pesos que representan el 80.5% del recurso disponible, en tanto que al 30 de abril de 2015 se gastó prácticamente el 100.0%.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2015

(miles de pesos)

| Rubro                                                                                               | Núm. de obras<br>y acciones | Importe<br>pagado | % vs.        |              | Déficits<br>% |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------|--------------|---------------|
|                                                                                                     |                             |                   | Pagado       | Disponible   |               |
| <b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>                                           |                             |                   |              |              |               |
| I.1 Agua Potable                                                                                    | 12                          | 6,906.0           | 9.7          | 9.7          | 69.1          |
| I.2 Drenaje y letrinas                                                                              | 18                          | 7,027.3           | 9.9          | 9.9          | 40.4          |
| I.3 Urbanización                                                                                    | 106                         | 20,806.1          | 29.2         | 29.2         |               |
| I.4 Electrificación rural y de colonias pobres                                                      | 5                           | 3,586.2           | 5.0          | 5.0          | 2.8           |
| I.5 Infraestructura básica del sector Salud y Educativo                                             | 32                          | 12,755.5          | 18.0         | 18.0         |               |
| I.6 Mejoramiento de vivienda                                                                        |                             | 0.0               | 0.0          | 0.0          | (*)14.9       |
| I.7 Otros proyectos (camino sacacosecha)                                                            | 108                         | 5,738.2           | 8.1          | 8.1          |               |
| I.8 Gastos indirectos                                                                               |                             | 323.1             | 0.5          | 0.5          |               |
| I.9 Desarrollo institucional                                                                        |                             | 1,421.8           | 2.0          | 2.0          |               |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                     | <b>281</b>                  | <b>58,564.2</b>   | <b>82.4</b>  | <b>82.4</b>  |               |
| <b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>                                     |                             |                   |              |              |               |
| <b>II.1 Recursos destinados a obras y acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal</b> |                             |                   |              |              |               |
| II.1.1 Obras y acciones                                                                             | 6                           | 10,715.9          | 15.1         | 15.1         |               |
| II.1.2 Gastos Indirectos                                                                            |                             | 1,810.6           | 2.5          | 2.5          |               |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                     | <b>6</b>                    | <b>12,526.5</b>   | <b>17.6</b>  | <b>17.6</b>  |               |
| <b>TOTAL PAGADO</b>                                                                                 | <b>287</b>                  | <b>71,090.7</b>   | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> |               |
| Recursos no gastados                                                                                |                             | 9.0               |              | 0.0          |               |
| <b>TOTAL DISPONIBLE</b>                                                                             | <b>287</b>                  | <b>71,099.7</b>   |              | <b>100.0</b> |               |

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

\* El porcentaje para el rubro de vivienda se refiere exclusivamente al déficit de piso firme.

Por lo anterior, se determinó un subejercicio al 31 de diciembre de 2014 del 19.5% de los recursos disponibles, lo que denota deficiencias en la programación y administración del fondo.

La Contraloría Municipal de San Marcos, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/1.1.4, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El municipio destinó 56,819.3 miles de pesos al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, mientras que con los 14,271.4 miles de pesos restantes se pagaron otras obras y acciones como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2015  
(miles de pesos)

| Criterio de inversión                                                                                                                      | Núm. de<br>obras<br>y acciones | Importe<br>pagado | % del<br>fondo |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|----------------|
| <b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b> |                                |                   |                |
| Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas                                                                                         | 38                             | 17,718.4          | 24.9           |
| Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Muy Alto)                                                   | 22                             | 1,988.3           | 2.8            |
| Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS                                                                            | 221                            | 37,112.6          | 52.2           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                            | <b>281</b>                     | <b>56,819.3</b>   | <b>79.9</b>    |
| <b>INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES</b>                                                                                                 |                                |                   |                |
| Gastos indirectos y desarrollo institucional                                                                                               |                                | 1,744.9           | 2.5            |
| Obras y acciones fuera de rubro (incluye Gastos Indirectos)                                                                                | 6                              | 12,526.5          | 17.6           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                            | <b>6</b>                       | <b>14,271.4</b>   | <b>20.1</b>    |
| <b>TOTAL PAGADO</b>                                                                                                                        | <b>287</b>                     | <b>71,090.7</b>   | <b>100.0</b>   |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Por lo anterior, se determinó que el municipio no destinó por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas (sólo invirtió el 24.9%), a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS fue del 90.9%, toda vez que en las ZAP urbanas del municipio habitan 20,443 individuos mientras que 22,486 individuos se encuentran en pobreza extrema.

La Contraloría Municipal de San Marcos, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/1.1.5, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con el análisis de la información sobre el destino de los recursos, se constató que el municipio destinó 10,715.9 miles de pesos (15.1% de los recursos del fondo) para el pago de seis obras y acciones que no se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo, las cuales se enlistan a continuación:

OBRAS Y ACCIONES FUERA DE RUBRO  
(miles de pesos)

| Denominación de la obra o acción                                    | Importe pagado  |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Insumos para infraestructura agrícola (fertilizante)                | 8,704.5         |
| Construcción de cancha de futbol en la localidad de Arroyo de Limón | 380.0           |
| Manejo de residuos sólidos (recolección de basura)                  | 722.7           |
| Aportación al Programa Concurrente                                  | 395.0           |
| Aportación al Programa de Apoyo al Empleo                           | 500.0           |
| Comisiones bancarias                                                | 13.7            |
| <b>TOTAL PAGADO</b>                                                 | <b>10,715.9</b> |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, expedientes técnicos, visita de obra, pólizas y su documentación soporte.

La Contraloría Municipal de San Marcos, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/1.1.6, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

**14-D-12053-14-1393-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,715,905.33 pesos (diez millones setecientos quince mil novecientos cinco pesos 33/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago, con recursos del FISMDF 2014, de 6 obras y acciones que no se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** El municipio destinó el 49.5% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo del 60.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 30.0% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido para destinarse en su conjunto a ambos tipos de proyectos que es del 30.0%, toda vez que al 15.0% de los recursos establecido como máximo se adiciona un 15.0% debido a que existe declaratoria de desastre natural, por parte de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en el municipio, tanto para el ejercicio en revisión como para el anterior. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2015  
(miles de pesos)

| Tipo de contribución                                        | Núm. de obras y acciones | Importe pagado  | % del fondo  |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|--------------|
| Directa                                                     | 71                       | 35,217.1        | 49.5         |
| Indirecta                                                   | 2                        | 246.5           | 0.4          |
| Complementarios                                             | 208                      | 21,355.7        | 30.0         |
| Gastos indirectos y desarrollo institucional                |                          | 1,744.9         | 2.5          |
| Obras y acciones fuera de rubro (incluye Gastos Indirectos) | 6                        | 12,526.5        | 17.6         |
| <b>TOTAL PAGADO</b>                                         | <b>287</b>               | <b>71,090.7</b> | <b>100.0</b> |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificadorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

La Contraloría Municipal de San Marcos, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/1.1.7, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**11.** El municipio no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISDMF, ni de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

La Contraloría Municipal de San Marcos, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/1.1.8, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de San Marcos, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/1.1.9, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Obras y Acciones Sociales

**13.** Se constató que las obras, pagadas con recursos del FISDMF 2014 que conformaron la muestra de auditoría, se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y están amparadas en contratos debidamente formalizados; sin embargo, en 3 obras no se garantizó el anticipo otorgado, 13 carecen de la fianza de cumplimiento y 14 la de vicios ocultos.

La Contraloría Municipal de San Marcos, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/1.1.10, por lo que se da como promovida esta acción.



**14.** En la visita física de las obras por contrato pagadas con el FISMDF 2014 que conformaron la muestra de auditoría se comprobó que se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, se constató que los conceptos y volúmenes de obra pagados corresponden con los ejecutados y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

**15.** El municipio no ejecutó obras con los recursos del FISMDF 2014 en la modalidad de administración directa.

**16.** Se constató que las adquisiciones de bienes pagados con recursos del FISMDF 2014 se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable; asimismo, mediante verificación física, se comprobó que los bienes se encuentran en condiciones apropiadas de operación y disponen del resguardo correspondiente.

### **Desarrollo Institucional**

**17.** El municipio invirtió 1,421.8 miles de pesos en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo y se destinó al acondicionamiento de las oficinas de atención ciudadana, a la compra de mobiliario y equipo de cómputo y al pago de cursos de capacitación para servidores públicos, acciones que están encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio y que fueron convenidas entre los tres órdenes de gobierno.

### **Gastos Indirectos**

**18.** Se constató que el municipio destinó 2,133.7 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados del fondo; asimismo, se verificó que la compra de papelería y consumibles por 1,810.6 miles de pesos, no se encuentran comprendidos en el catálogo del FAIS.

La Contraloría Municipal de San Marcos, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/1.1.11, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

### **14-D-12053-14-1393-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,810,592.55 pesos (un millón ochocientos diez mil quinientos noventa y dos pesos 55/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por la compra de papelería y consumibles, con recursos del FISMDF 2014 en el concepto de Gastos Indirectos, que no se encuentran comprendidos en el catálogo del FAIS; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**19.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 71,092.8 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 6.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 71,099.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al

31 de diciembre de 2014 fue del 80.5%; es decir, a esta fecha el municipio no gastó 13,893.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2015, había ejercido prácticamente el 100.0% de los recursos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 79.9% (56,819.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, que atendieron a las localidades que presentaron los dos grados más altos de rezago social en el municipio o que beneficiaron a población en pobreza extrema focalizada a través de CUIS, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y electrificación un total de 17,519.5 miles de pesos, que representan el 24.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que se traduce en mejoras de la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 17.6% de los recursos gastados (12,526.5 miles de pesos) se aplicaron a proyectos y gastos indirectos que no están considerados en el catálogo del FAIS, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que sólo el 49.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa; es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 30.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, el 100.0% de las obras se encontraban concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San Marcos, Guerrero, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue de prácticamente el 100.0% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 79.9% de lo gastado; sin embargo, sólo se destinó el 49.5% de los recursos gastados a proyectos de contribución directa y el 17.6% se aplicó a proyectos y gastos indirectos que no están considerados en el catálogo, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

| Indicador                                                                                                                                                                                       | Valor |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>                                                                                                                 |       |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)                                                                                                                   | 80.5  |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2015) (% pagado del monto asignado)                                                                                             | 100.0 |
| <b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>                                                                                                                                  |       |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (% pagado del monto asignado)                                                                                                                    | 24.9  |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema                                                         | 0.0   |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF | 17.6  |
| II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)                                                                                             | 24.6  |
| II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)                                                                                          | 49.5  |
| II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)                                                                      | 30.0  |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 12,526.5 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,651.1 miles de pesos, que representó el 71.2% de los 71,092.8 miles de pesos transferidos al municipio de San Marcos, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) prácticamente el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,526.5 miles de pesos, el cual representa el 24.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 12,526.5 miles de pesos (17.6% de lo asignado) a proyectos y gastos indirectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 24.9% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 49.5% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 24.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Marcos, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de San Marcos, Guerrero.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, párrafo último, inciso I, y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente, numerales 2.2, párrafo último y 2.5.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.